

Art. 2.— El presente Decreto modifica, en cuanto sea necesario, cualquier otro que le sea contrario.

Art. 3.— Publíquese en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Nota: El presente decreto fue publicado oficialmente en el diario "La Nación" de Santo Domingo, el día 2 de abril de 1963.

Decreto No. 100, que deroga el Art. 2 del Decreto No. 7590, del 15 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al Dr. Donatello Herrera Embajador Delegado Alterno de la República ante las Naciones Unidas.

G. O. No. 8750, del 3 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 100

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Queda derogado el artículo segundo del Decreto No. 7590, de fecha 15 de enero de 1962, por medio del cual se nombró el Dr. Donatello Herrera Embajador, Delegado Alterno de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día dos de abril del mil novecientos

sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 101, que nombra al Dr. Pedro Padilla Tonos, Embajador, Encargado de la División para Asuntos de la ONU, OEA y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 8750, del 3 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 101

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Pedro Padilla Tonos queda nombrado Embajador, Encargado de la División para Asuntos de la ONU, OEA y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día dos de abril de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH